

**FE DE ERRATAS AL FOLLETO INFORMATIVO RELATIVO AL
"FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 9",
INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL 14 DE MAYO
DE 2014 CON NÚMERO DE REGISTRO OFICIAL 10413 (el "Folleto")**

El presente documento de fe de erratas se elabora a los efectos de modificar los apartados del Folleto que se enumeran más abajo como consecuencia de haberse advertido la existencia de errores formales.

Así, en el apartado 4.8. e) sub-apartado (i) ("*Tipo de Interés Nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses*") de la Nota de Valores:

Donde dice:

"El Tipo de Interés de Referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a todos los Bonos será el tipo EURIBOR a tres (3) meses o, en caso necesario su sustituto, determinado según se expone a continuación.

- (i) *El tipo EURIBOR (Euro Interbank Borrowing Offered Rate) es el tipo de referencia del mercado del dinero para el euro en depósitos a tres (3) meses de vencimiento. El tipo EURIBOR a tres (3) meses será el que resulte de la pantalla REUTERS, página "EURIBOR01" (o cualquier otra página que pudiera reemplazarla en este servicio) a las 11.00 horas de la mañana (hora CET) del Momento de Fijación de Tipo correspondiente.*

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Interés será el que resulte de la interpolación lineal entre el tipo EURIBOR a dos (2) meses y el tipo EURIBOR a tres (3) meses de vencimiento, fijados a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Constitución en la pantalla EURIBOR01 suministrada por Reuters, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Interés.

El cálculo del Tipo de Interés de Referencia para el Primer Periodo de Devengo se realizara de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = E_2 + \left[\frac{E_3 - E_2}{d_3 - d_2} \right] \times (d_t - d_2)$$

R = Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses

d_t = Número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses

d_2 = Número de días correspondientes a Euribor a dos (2) meses
 d_3 = Número de días correspondientes a Euribor a tres (3) meses
 E_2 = Tipo Euribor a dos (2) meses
 E_3 = Tipo Euribor a tres (3) meses"

Debe decir:

"El Tipo de Interés de Referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a todos los Bonos será el tipo EURIBOR a tres (3) meses o, en caso necesario su sustituto, determinado según se expone a continuación.

(i) El tipo EURIBOR (Euro Interbank Borrowing Offered Rate) es el tipo de referencia del mercado del dinero para el euro en depósitos a tres (3) meses de vencimiento. El tipo EURIBOR a tres (3) meses será el que resulte de la pantalla REUTERS, página "EURIBOR01" (o cualquier otra página que pudiera reemplazarla en este servicio) a las 11.00 horas de la mañana (hora CET) del Momento de Fijación de Tipo correspondiente.

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Interés será el que resulte de la interpolación lineal entre el tipo EURIBOR a un (1) mes y el tipo EURIBOR a dos (2) meses de vencimiento, fijados a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Constitución en la pantalla EURIBOR01 suministrada por Reuters, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Interés.

El cálculo del Tipo de Interés de Referencia para el Primer Periodo de Devengo se realizara de acuerdo con la siguiente fórmula:

Cif

$$R = E_1 + \left[\frac{E_2 - E_1}{d_2 - d_1} \right] \times (d_t - d_1)$$

R = Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses

d_t = Número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses

d_1 = Número de días correspondientes a Euribor a un (1) mes

d_2 = Número de días correspondientes a Euribor a dos (2) meses

E_1 = Tipo Euribor a un (1) mes

E_2 = Tipo Euribor a dos (2) meses"

Asimismo, en el apartado 4.8. letra i) ("*Tipo de Interés Nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses*") de la Nota de Valores:

Donde dice:

"i) El cálculo de los intereses a pagar por cada Serie de Bonos en cada Fecha de Pago para cada Período de Devengo de Interés se llevará a cabo con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = \frac{P \times R \times d}{3600}$$

Debe decir:

"i) El cálculo de los intereses a pagar por cada Serie de Bonos en cada Fecha de Pago para cada Período de Devengo de Interés se llevará a cabo con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = \frac{P \times R \times d}{360}$$

Por último, en el apartado 4.10 ("*Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo*") de la Nota de Valores:

Donde dice:

"Por último, la duración de los Bonos dependerá también de su tipo de interés variable, y en la totalidad de los cuadros que figuran en el presente apartado se asumen constantes para la Serie A en el 1,069% (con una TIR del 1,088%) y en el 1,119% para la Serie B (con una TIR del 1,139%) tomando como referencia el EURIBOR a 3 meses del 3 de abril de 2014, es decir, 0,319%, más un margen del 0,75% para la Serie A y un margen del 0,80% para la Serie B. Tomando en consideración los márgenes antes indicados para cada Serie, el tipo de interés medio ponderado de la emisión es del 1,086%. Excepcionalmente, para el Primer Período de Devengo de Interés, se considerará el tipo de interés 0,282%, resultante de la interpolación del EURIBOR a 3 meses, a 3 de abril 2014, es decir, 0,319%; y a 2 meses, a 3 de abril de 2014, es decir, 0,281%, más un margen del 0,75% para la Serie A y un margen del 0,80% para la Serie B."

Debe decir:

"Por último, la duración de los Bonos dependerá también de su tipo de interés variable, y en la totalidad de los cuadros que figuran en el presente apartado se asumen constantes para la Serie A en el 1,069% (con una TIR del 1,088%)

C.f

y en el 1,119% para la Serie B (con una TIR del 1,139%) tomando como referencia el EURIBOR a 3 meses del 3 de abril de 2014, es decir, 0,319%, más un margen del 0,75% para la Serie A y un margen del 0,80% para la Serie B. Tomando en consideración los márgenes antes indicados para cada Serie, el tipo de interés medio ponderado de la emisión es del 1,086%. Excepcionalmente, para el Primer Período de Devengo de Interés, se considerará el tipo de interés 0,272%, resultante de la interpolación del EURIBOR a 2 meses, a 3 de abril 2014, es decir, 0,281%; y a 1 mes, a 3 de abril de 2014, es decir, 0,240%, más un margen del 0,75% para la Serie A y un margen del 0,80% para la Serie B."

En consideración a lo anterior, se solicita tenga por presentado este documento de fe de erratas y proceda a incorporarlo a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Madrid, a 21 de mayo de 2014



Fdo. D^a. María José Olmedilla González
SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T, S.A.